



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez surtidos los trámites dispuestos.
Cartago, Valle del cauca, junio 10 de 2022.

Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2864/12)

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago, trece (13) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación: **2021-00296-00**
Referencia: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: JUAN DE DIOS GALLO RESTREPO
Auto N°: 1568

Dando continuidad al trámite adelantado, se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 29 del mes junio del año 2.022, para que tenga lugar la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes relictos del Causante conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.G.P. En términos del numeral 1º de la norma, antes de la hora y fecha señalada, los interesados deben allegar al correo del despacho, las actas contentivas de inventarios que quieran hacer valer, en las que indicarán los valores que asignen a los bienes, que en caso de ser de concuno, será aprobado por el juez.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez